

ACTA NÚM. MEM-CCC-0065-2022

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO NO. MEM-CCC-CP-2022-0010, SOBRE LA "RESTRUCTURACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS EN AREAS EXTERIORES DE LA MINA DE LARIMAR, BAHORUCO DISTRITO MUNICIPAL LA CIENEGA, PROVINCIA BARAHONA A REQUERIMIENTO DEL VICEMINISTERIO DE MINAS".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se procedió a iniciar la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas.

El comité de compras y contrataciones se conforma de la siguiente manera:

- **Freddy Florián Lara Felipe**, Asesor del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Ministro Antonio Almonte Reynoso, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones;
- **Tirso Peña**, Director Administrativo Financiero, Miembro;
- **Anabelle Reynoso**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro;
- **Matilde Alt. Balcácer**, Directora Jurídica, Miembro;
- **Delmis Marte Hichez**, Encargada Oficina de Acceso a la Información, Miembro (ausente con excusa).

El señor Freddy Lara, en calidad de presidente del Comité, comprueba que con los miembros presentes se conforma el quórum para realizar la reunión.

A continuación, el presidente del Comité da lectura a la agenda de la reunión:

Agenda

1. Conocer y decidir sobre el informe pericial de la evaluación de las ofertas económicas, y su recomendación de adjudicación, emitidas por el equipo pericial designado, para el proceso de "comparación de precios NÚM. MEM-CCC-CP-2022-0010, para la "Reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la Mina de Larimar Provincia Barahona municipio Bahoruco, de la República Dominicana a requerimiento del Viceministerio de Mina"

Luego de recibido el informe de evaluación de las ofertas económicas del proceso de comparación de precios, NÚM. MEM-CCC-CP-2022-0010, para la "Reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la Mina de Larimar Provincia Barahona municipio Bahoruco, de la República Dominicana a requerimiento del Viceministerio de

ACA
T.P.
FL
MB

Minas”, los miembros del comité de compras y contrataciones revisaron los aspectos relevantes de las ofertas económicas presentadas y aprobaron el informe de evaluación y su recomendación de adjudicación para el proceso de comparación de precios, NÚM. MEM-CCC-CP-2022-0010, para la “Reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la Mina de Larimar Provincia Barahona municipio Bahoruco, de la República Dominicana a requerimiento del Viceministerio de Minas”.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte de la Gerencia de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar la presente Resolución sobre la base de las siguientes consideraciones:

POR CUANTO: En cumplimiento del Párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, su modificación y reglamentación complementaria, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas (MEM), mediante resolución No. MEM-CCC-34-2022 de fecha 10 de junio de 2022, autorizó a que, en función de su objeto y presupuesto estimado, el procedimiento a seguir para la **“Reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la Mina de Larimar, provincia Barahona municipio Bahoruco, de la República Dominicana a requerimiento del Viceministerio de Minas”,** fuese realizada mediante la modalidad de COMPARACION DE PRECIOS.

POR CUANTO: De igual forma, mediante la indicada Resolución, se designó a los señores: **Ryan Hobbs**, abogado, perito legal de la Dirección Jurídica; **Henry Ramírez**, ingeniero industrial, perito financiero de la Dirección Administrativa y Financiera; **José Miguel Selmo Brazobán**, ingeniero civil, perito técnico de Servicios Generales; **Golye Latoufe**, ingeniera civil, perito técnico, Encargada del Departamento de Promoción Minera del Viceministerio de Minas; **José Martínez Dauhajre**, ingeniero civil, perito técnico, Asesor Geotécnico del Viceministerio de Minas; como integrantes del Comité de Peritos designado para: (i) la revisión y evaluación de las especificaciones técnicas/términos de referencia y la emisión del pre-dictamen correspondiente, y (ii) la evaluación de las ofertas recibidas y la emisión de su informe pericial, contentivo de sus conclusiones y recomendación.

POR CUANTO: En la fecha pautada para la recepción de ofertas técnicas (Sobre A), el Comité de Compras y Contrataciones del MEM recibió de forma física, las ofertas de las sociedades: **FMF Designs Constructions Advanced, S.R.L., Sanchte Constructions and Building S.R.L., Terrasa Movimiento de Tierra y Asfalto**, mientras que de forma virtual a través del portal transaccional, fueron recibidas las ofertas técnicas de los siguientes participantes: **AVI Constructora, S.R.L., Cabacon Servicios de Ingeniería S.R.L., Constructora Irgonza, S.R.L., Constructora Eisa, S.R.L.**

ARA
T.P
FL
MB

POR CUANTO: mediante resolución MEM-CCC-43-2022 de fecha 20 de junio de 2022, fueron declarados como oferentes habilitados para las aperturas de sus ofertas económicas

“Sobre B”, las ofertas que cumplieron con la evaluación técnica del “Sobre A” las siguientes empresas:

1. Sanchte Constructions and Building, S.R.L.
2. Terrasa Movimiento de Tierra y Asfalto
3. Constructora Eisa, S.R.L.

POR CUANTO: en fecha dos (2) de agosto de 2022, se realizó la apertura del “Sobre B” correspondiente a las ofertas económicas de las empresas habilitadas.

POR CUANTO: En aplicación de los Arts. 90 y 98 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, los miembros del Comité de Peritos designado al efecto, en su Informe Pericial de fecha cuatro (4) de agosto de 2022 (copia anexa), determinaron y recomendaron la inhabilitación de Sanchte Constructions and Building, S.R.L., ya que no cumple con los requerimientos de la presentación de una Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo al artículo 114 del Reglamento de Aplicación.

POR CUANTO: Siguiendo con el informe pericial, para la evaluación de las ofertas económicas se le asignará un puntaje a las propuestas económicas que quedaron habilitadas utilizando la siguiente formula según el pliego y presentados en la Tabla 2 a continuación.

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la Propuesta Económica
- O_i = Propuesta Económica
- O_m = Propuesta Económica más baja
- $PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 100 puntos.

Handwritten notes:
New
T.P.
FL
MB

Referencia	Terrasa Movimiento de Tierra y Asfalto	Constructora Eisa, S.R.L.
Precio Unitario (sin ITBIS)	\$ 16,223,167.32	\$ 13,440,998.73
ITBIS	\$ 228,853.46	\$ 189,606.57
Precio Unitario Final	\$ 16,452,020.78	\$ 13,630,605.30
Pi (Puntaje de Propuesta Económica)	82.9	100.0

Tabla 1: Resultados Puntaje de Propuesta Económica

POR CUANTO: Que, como resultado de la evaluación combinada Oferta Técnica y Oferta Económica de acuerdo con los lineamientos del pliego de condiciones, se dio el siguiente resultado:

Referencia	Terrasa Movimiento de Tierra y Asfalto	Constructora Eisa, S.R.L.
Oferta Técnica (70 pts)	70.0	69.0
Oferta Económica (30 pts)	24.9	30.0
Puntaje Total (100 pts)	94.9	99.0

POR CUANTO: que el informe pericial concluye que la oferta que obtuvo la mayor puntuación fue la CONSTRUCTORA EISA, S.R.L., bajo el entendido de que cumplen en su totalidad con los requerimientos y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

POR CUANTO: En virtud de lo expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones, ha decidido acoger de manera plena, las recomendaciones vertidas por el Comité de Peritos designado al efecto.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos Operacionales, Sub-Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones de la CDEEE, de junio 2017.

ANA
T.P.
FL
MB

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2022, de fecha 3 de enero de 2021, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La Resolución No. MEM-CCC-0034-2022 de fecha 10 de junio de 2022, del Comité de Compras y Contrataciones del MEM.

VISTA: La Resolución No. MEM-CCC-0043-2022 de fecha 20 de julio de 2022, del Comité de Compras y Contrataciones del MEM.

VISTA: La Circular No. DGCP-01-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: El Informe Pericial de Evaluación de Ofertas Técnicas, recibido en fecha 19 de julio de 2022, emitido por los señores **Ryan Hobbs**, abogado, perito legal de la Dirección Jurídica; **Henry Ramírez**, ingeniero industrial, perito financiero de la Dirección Administrativa y Financiera; **José Miguel Selmo Brazobán**, ingeniero civil, perito técnico de Servicios Generales; **Golye Latoufe**, ingeniera civil, perita técnico, Encargada del Departamento de Promoción Minera del Viceministerio de Minas; **José Martínez Dauhajre**, ingeniero civil, perito técnico, Asesor Geotécnico del Viceministerio de Minas.

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas Económicas, de fecha 4 de agosto de 2022, emitido por los señores **Ryan Hobbs**, abogado, perito legal de la Dirección Jurídica; **Henry Ramírez**, ingeniero industrial, perito financiero de la Dirección Administrativa y Financiera; **José Miguel Selmo Brazobán**, ingeniero civil, perito técnico de Servicios Generales; **Golye Latoufe**, ingeniera civil, perita técnico, Encargada del Departamento de Promoción Minera del Viceministerio de Minas; **José Martínez Dauhajre**, ingeniero civil, perito técnico, Asesor Geotécnico del Viceministerio de Minas.

En aplicación del Art. 15, numeral 5), de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006; los Arts. 36, 98, 99, 101 y 102 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; así como el Numeral 6 de su Protocolo de Funcionamiento, de fecha 3 de marzo del año 2013, el Comité de Compras y Contrataciones del MEM, ha decidido lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el informe preliminar de los peritos evaluadores de las ofertas económicas "Sobre B" del procedimiento por comparación de Precios MEM-CCC-CP-2022-0010, para la *“Reestructuración y construcción de obra para las áreas*

ALA
T.R.
FL
MB

exteriores de la Mina de Larimar, provincia Barahona, municipio Bahoruco, a requerimiento del Viceministerio de Minas."

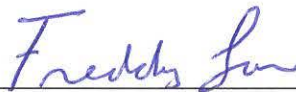
SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de Comparación de Precios Núm. MEM-CCC-CP-2022-0010, *"Reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la Mina de Larimar provincia Barahona, municipio Bahoruco, a requerimiento del Viceministerio de Minas"*, a la Razón Social **CONSTRUCTORA EISA, S.R.L.**, por un monto de Trece Millones Seiscientos Treinta Mil Seiscientos Cinco pesos dominicanos con 30/100 (RD\$13,630,605.30) impuestos incluidos.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compra y Contrataciones del MEM remitir la presente resolución a la Oficina de Acceso a la Información, para fines de su publicación en el Portal Institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compra y Contrataciones del MEM proceder a la notificación de la presente resolución a todos los participantes del procedimiento por Comparación de Precios No. MEM-CCC-CP-2022-0010, para la *"Reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la mina de larimar Provincia Barahona municipio Bahoruco, de la República Dominicana del Ministerio Energía y Minas"*.

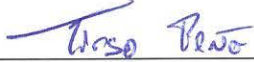
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

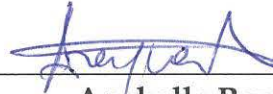


Freddy Florián Lara Felipe
en representación del Ministro Antonio
Almonte Reynoso, en calidad de
presidente del Comité de Compras y
Contrataciones

ANA
T.P.



Tirso Peña
Director Administrativo y Financiero
Miembro



Anabelle Reynoso
Directora Jurídica
Directora Planificación y Desarrollo
Miembro



Matilde Balcácer
Directora Jurídica
Miembro

